



Junta Departamental  
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"



BICENTENARIO  
URUGUAY  
1811-2011

) Canelones, 29 de mayo de 2012.

VISTO: la nota presentada por los señores Ediles Alfonso Lereté y Carlos Ferrúa relacionada con situación generada en la ciudad de Los Cerrillos debido a la recolección de verdes y basura.

RESULTANDO: I) que en algunas zonas rurales el recolector pasa cada 15 días mientras que en la ciudad lo hace 3 veces por semana, siendo insuficiente.

II) que esta situación ocasiona serios perjuicios para los vecinos, dado que se crean focos infecciosos que atentan contra su salud;

CONSIDERANDO: que este Cuerpo estima pertinente articular las soluciones a esta problemática, en consecuencia corresponde remitir la inquietud a la Intendencia de Canelones.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

)  
) RESUELVE:

1. Remítanse a la Intendencia de Canelones las presentes actuaciones relacionadas con recolección de residuos en la ciudad de Los Cerrillos, a efectos de ser derivadas a la Dirección General de Gobiernos Locales para su envío al Municipio de Los Cerrillos y asimismo solicitar que a través de la Dirección General de Gestión Ambiental se estudie la problemática planteada, a fin de buscar una solución.

Regístrese, etc.

Carp. N° 1916/12 Ent. N° 4376/12.

  
JUAN RIPOLL  
Secretario General

  
ORQUÍDEA MINETTI  
Presidenta